



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**7 de Junio de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

- Justicia gratuita ABC
- Una Web agilizará el uso de letrados gratis AREA
- Un nuevo portal de la abogacía permite acceder a la Justicia de forma gratuita en Internet HOJA DIGITAL
- Carnicer: Los delitos no se evitan aumentando las penas
DIARIO DE NOTICIAS LA LEY
- La secretaria de Estado de Inmigración asegura que buscará soluciones para los casos de Sort y Cassà de la Selva EUROPA PRESS
- Els advocats denuncien que a la Jonquera els immigrants no reben assistència jurídica
DIARI DE GIRONA
- Mas propone una ley que premie a los inmigrantes que se integren EL PERIÓDICO
- Cerca de 1.300 personas fueron expulsadas de España en los últimos 7 años tras salir de prisión EUROPA PRESS
- La Comisión de Justicia aprueba hoy la nueva Ley del Menor, que finalmente podrá aplicarse hasta los 21 EUROPA PRESS
- Registradas 5.000 denuncias de padres agredidos por hijos en 2005 EFE
- Canarias pide una ley específica para los inmigrantes menores de edad EXPANSIÓN
- Merkel y Chirac se conceden dos años y medio para desatascar el proyecto europeo
LA VANGUARDIA
- El juez Grande-Marlaska cita como imputado al auditor de Fórum Filatélico
CINCO DÍAS
- Juicio al jurado EL PERIÓDICO
- El fiscal pide para un conductor la mayor pena posible en España por ir a 260 km/h
ABC
- La diferencia de criterio en el CGPJ puede retrasar la apertura del expediente al juez Del Olmo ABC
- Los funcionarios secundan otro día de huelga y paralizan de nuevo la actividad de los juzgados EL PAÍS
- Eduardo García de Enterría, premio Menéndez Pelayo EL PAÍS

Justicia gratuita

www.justiciagratis.es

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), los Consejos Autonómicos y los Colegios de Abogados de España han puesto en marcha este portal, en el que se facilita a los ciudadanos y a la Administración información general sobre quién puede solicitar justicia gratuita y cómo se hace, y de qué manera se pueden agilizar los trámites y reducir los desplazamientos y los tiempos de espera derivados de la gestión del expediente desde que se solicita asistencia jurídica hasta que se proporciona ésta.

600.000 ESPAÑOLES UTILIZAN LA ASISTENCIA GRATUITA

Una web agilizará el uso de letrados gratis

SALOMÉ MACHÍO ■ SEVILLA

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) presentó ayer un nuevo portal de acceso libre dirigido a los usuarios de la justicia gratuita en España mediante el que se podrá gestionar esta asistencia a través de la red. En el último año, 600.000 españoles fueron asistidos por abogados de oficio, un turno costeado por las administraciones públicas y dirigido a aquellas personas que acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Este nuevo portal permitirá agilizar notablemente los trámites para la obtención de este tipo de asistencia letrada, ya que actualmente se llegan a emplear hasta tres meses en algunas provincias. Este tiempo se vería reducido a tres o cuatro días, lo que también repercutiría en la

resolución de los conflictos judiciales, que en muchas ocasiones se ven dilatados por la tardanza de esta gestión.

La asistencia jurídica gratuita, ejercida por los abogados de oficio, está dirigida para aquellas personas cuya renta media no supere el doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem), es decir, que su sueldo anual bruto no sea más de 13.400 euros, media en la que también influyen otras circunstancias socio familiares.

El Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, con 6.200 colegiados, forma parte de esta red telemática desde febrero de este año.

sepa más

Los usuarios pueden dirigirse a la página web

www.justiciagratis.es

INTERNET Y TECNOLOGÍA

Un nuevo portal de abogacía permite acceder a la Justicia de forma gratuita en Internet

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) presentó ayer el portal www.justiciagratis.es, un servicio de uso público que funciona desde ayer para

Sevilla, 02/06/2006

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, explicó ayer por la tarde el contenido de este portal en la feria Tecnimac de Sevilla en un acto al que asistió la consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, María José López.

Según Carnicer, este sistema pretende "descargar" a los ciudadanos del "peregrinaje" que tiene que hacer por distintas oficinas de las

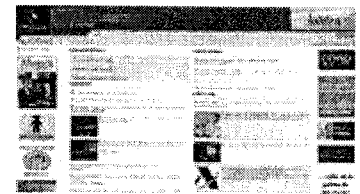
Administraciones Públicas para recopilar los documentos que se le piden para acreditar que tiene derecho a la Justicia gratuita. Carnicer, que destacó que uno de los problemas endémicos de la Justicia gratuita era la complejidad del sistema, recalcó además el ahorro que este sistema informático supondrá en tiempo y dinero para las Administraciones Públicas. Un millón de personas al año utiliza en España la Justicia gratuita, para cuyo acceso se requería hasta ahora un "rosario" de papeleos que podía prolongarse en determinadas provincias durante tres meses, según indicó el responsable del proyecto de infraestructura del CGAE, Pedro Huguet. El nuevo portal de Internet, puesto en marcha por el CGAE, los Consejos Autonómicos y los Colegios de Abogados de España, pretende por un lado simplificar el proceso desde

la tramitación de expedientes de Justicia gratuita y que reducirá la duración del procedimiento de los hasta tres meses actuales a tres o cuatro días.



que el ciudadano solicita un abogado de oficio hasta que se le concede de forma efectiva y, por otro, interconectar electrónicamente a la Abogacía con todas las Administraciones Públicas implicadas. Tradicionalmente, el acceso al servicio de Justicia gratuita -al que tienen derecho las personas con renta inferior al doble del salario mínimo interprofesional- debe ser instado por el solicitante ante el Colegio de Abogados de su demarcación y debe demostrar que tiene derecho aportando la documentación necesaria, como la declaración de la renta, su vida laboral, el certificado de empadronamiento y de los bienes que posee, certificación catastral y nóminas, entre otros. Con la puesta en marcha de este proyecto, si el ciudadano solicita con firma electrónica el acceso a la

Justicia gratuita, su petición se tramitará en minutos, indicó Huguet. Además, este portal ofrece a los ciudadanos información genérica sobre los trámites a seguir, un simulador donde se puede consultar si por sus circunstancias económico-familiares reúne los requisitos necesarios para acceder a este derecho y orientación jurídica con un conjunto de preguntas frecuentes en torno a la administración de Justicia gratuita. Dentro también de esta iniciativa, la consejera de Justicia de Andalucía, el presidente del CGAE y el del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, Juan José Domínguez, suscribieron esta tarde un protocolo de cooperación tecnológica y asistencia jurídica gratuita. Con este protocolo se establecerán estrategias para garantizar la convergencia y la interconexión de los sistemas de información y de



Portal de la CGAE gestión de asistencia jurídica gratuita.

Durante el acto, la consejera de Justicia destacó que este servicio público ha experimentado una enorme evolución en los dos últimos años, como lo demuestra el número de solicitudes registradas por las comisiones de asistencia jurídica gratuita en Andalucía.

Así, durante los años 2004 y 2005 se tramitaron 191.131 solicitudes y la Junta, que a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados subvenciona la asistencia letrada al detenido, el turno de oficio y los gastos de funcionamiento e infraestructura de los once colegios que existen en esta Comunidad, invirtió 47,8 millones de euros.

López recordó que la Junta de Andalucía garantiza la justicia gratuita a las víctimas de la violencia de género antes de que se promulgara la Ley de Medidas de Protección Integral.

► Este sistema pretende "descargar" a los ciudadanos del "peregrinaje" que tiene que hacer por distintas oficinas de las Administraciones Públicas.

Carnicer: Los delitos no se evitan aumentando las penas [02/06/06]

Sevilla.- El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, dijo ayer respecto al anuncio del Gobierno de que prevé una reforma del Código Penal para endurecer las penas contra la delincuencia organizada que los delitos no se evitan de esa forma y sostuvo que "no se puede legislar a golpe de periódico de la mañana".

Así lo indicó Carnicer en declaraciones a los periodistas antes de presentar en la feria Tecnimac de Sevilla el portal www.justiciagratis.es y de firmar con la consejera de Justicia de Andalucía, María José López, un convenio de cooperación tecnológica y asistencia jurídica gratuita.

El presidente del CGAE señaló que no sabe de ningún delincuente que se haya parado a pensar en la pena del delito que va a cometer y estimó que el endurecimiento de las condenas nunca ha supuesto una disminución efectiva de los delitos. <

Por otra parte, Carnicer se refirió a la próxima renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y señaló que espera "muy poco" de ella ya que, opinó, es una institución que tiene que "cambiar radicalmente" pues tiene un "planteamiento democrático pésimo".

Para Carnicer, la composición del CGPJ debe cambiar de tal forma pues, consideró, "su mayoría absoluta de jueces" provoca "un corporativismo de la más rancia estirpe".

Por ello, sostuvo que sólo la mitad de los vocales del CGPJ deberían ser jueces y el resto debería estar integrado por juristas y abogados e insistió en la necesidad de abordar una reflexión sobre "la posibilidad de mejorar el funcionamiento de un órgano constitucional tan importante".

Sobre las leyes de Acceso a la Abogacía y la de Sociedades Profesionales, que se encuentran actualmente en tramitación, Carnicer confió en que estén aprobadas antes de fin de año. Informó EFE

CATALUNYA.-La secretaria de Estado de Inmigración asegura que buscará soluciones para los casos de Sort y Cassà de la Selva

La secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí, se refirió hoy a la concentración de más de un centenar de inmigrantes subsaharianos en las localidades de Sort y Cassà de la Selva (Girona) y aseguró que, aunque no es su competencia, su Departamento evaluará, analizará y buscará soluciones, siempre y cuando se lo solicite la administración competente, al igual que hizo hace dos años en otra localidad cercana. Rumí también desmintió hoy a la consejera de Inmigración de la Comunidad de Madrid, Lucía Figar, y aseguró que la Comunidad de Madrid no acoge ni a un sólo inmigrante subsahariano trasladado desde Canarias. De esta forma salía al paso de las afirmaciones de Figar que asegura que en los primeros cinco meses del año han sido trasladados 3.527 extranjeros desde el archipiélago y Ceuta y Melilla. Durante la presentación del nuevo presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, quiso terminar con la "guerra de cifras" y aseguró que los datos facilitados por la Comunidad de Madrid corresponden a la cifra total de subsaharianos que han pasado por el aeropuerto de Barajas, pero que no necesariamente se han quedado en Madrid sino que también los ha habido en tránsito a otras comunidades autónomas. En cualquier caso, recalcó que los inmigrantes trasladados a esta comunidad desde Canarias y Ceuta y Melilla no son atendidos en plazas de la comunidad autónoma sino en la red de acogida de las organizaciones no gubernamentales que tienen convenio con el Ministerio de Trabajo. "Madrid no acoge a ningún inmigrante, no ha puesto a disposición de la Administración Central ninguna plaza de sus centros de acogida, después de haber firmado el protocolo de traslados en el que comprometía su solidaridad con Canarias y Ceuta y Melilla", advirtió en respuesta a las críticas de Madrid, a las que ahora se suma también la Comunidad Valenciana. En este sentido, aseguró que la Comunidad de Madrid "no cumple con sus compromisos, manipula las cifras y ni siquiera sabe a qué órgano ha de dirigirse para protestar". SIN NOVEDAD EN SENEGAL Por otro lado, preguntada por la marcha de las negociaciones con Senegal para repatriar subsaharianos, después del polémico primer vuelo a Dakar y la suspensión de las repatriaciones por parte del Ejecutivo senegalés, señaló que por el momento no hay novedades aunque espera que se produzcan en los próximos días. Igualmente, insistió en que los subsaharianos que cumplen los 40 días de internamiento no son puestos en libertad sino que pasan a la Red de Acogida habilitada por el Gobierno junto con las ONG. La secretaria de Estado aseguró no conocer los informes del Sindicato Unificado de Policía y el Consejo General de la Abogacía en los que denuncian irregularidades en la devolución de extranjeros a través del paso interior franco-español, pero señaló que está en contacto permanente con la secretaria de Estado de Seguridad, que ejecuta estas devoluciones y que, en general, siempre le ha transmitido un "respeto escrupuloso" a los derechos humanos.

COMARQUES

- Seccions
- Portada
- Girona
- Comarques
- Opinió
- Economia
- Catalunya
- Espanya
- Internacional
- Esports
- Cultura
- Fets i Gent
- Comunicació
- Actual
- Humor
- Serveis
- Titulars
- Serveis
- Enquestes
- Fòrums
- Llista de carrers
- El temps
- Loteries i travessa
- Hemeroteca
- Guia de Girona
- Televisió
- Economia
- Agenda de Girona
- Agenda
- Cartellera
- Canals
- Borsa
- Futbol
- Tecnologia
- Galeria
- Imatges
- Documents
- Suplements
- DOMINICAL
- MOTOR
- Especials
- Mundial Futbol...
- Medi Ambient
- Anuncis classificats
- Tauler d'anuncis

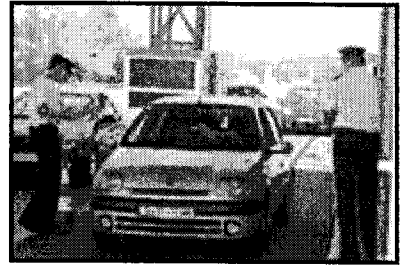
Els advocats denuncien que a la Jonquera els immigrants no reben assistència jurídica


ANNA GRABALOSA, GIRONA.

Les Subcomissions d'Estrangeria del Consell General de l'Advocacia Espanyola i del Consell dels Col·legis d'Advocats de Catalunya han elaborat un informe en què analitzen l'assistència lletrada que reben els immigrants quan intenten creuar la frontera hispanofrancesa de manera suposadament il·legal i la policia espanyola els intercepta i els retorna a França. Aquest informe, que es va presentar en societat fa unes setmanes a Figueres, es troba actualment en tràmits per ser aprovat pel Consell de l'Advocacia. També en tenen coneixement el Ministeri de l'Interior i el Sindicat Unificat de Policia.

El grup d'experts redactors conclou que els retorns i les prohibicions d'entrada són, com a mínim, irregulars, perquè els controls sistemàtics de persones no estan permesos a les fronteres interiors de l'espai Schengen -excepte en tres casos- i pel fet que no es dona assistència jurídica als immigrants. Per aquestes raons demanen que s'aturin «de manera immediata» els controls a passos, com el de la Jonquera i, en cas que s'hagin de fer, que els immigrants puguin comptar amb assistència lletrada «cosa que actualment no passa». Espanya es troba dins la zona Schengen, per la qual cosa la policia no pot dur a terme controls de persones a les fronteres interiors si no és que es justifiqui per un dels tres motius contemplats en el mateix tractat, com ara per qüestions d'ordre públic o de seguretat nacional. Un dels responsables d'aquest estudi, Joan Ramon Puig Pellicer -advocat de la Comissió de torn d'Ofici d'Estrangeria del Col·legi d'Advocats de Figueres i membre de la subcomissió catalana- ha explicat que, actualment, no hi ha cap d'aquests motius que justifiquin els controls que s'estan fent «de manera sistemàtica» a punts com el de la Jonquera.

Puig explica que si no es determina una situació excepcional, l'únic control de documentació que pot fer la policia de l'Estat és al carrer. Per això indica que aquest registre des papers es podria fer a la Jonquera però, en cap cas, al pas fronterer. De totes maneres, l'advocat gironí és de l'opinió que aquest tipus de controls s'han de fer a les fronteres exteriors com Àustria, Ceuta, Melilla i als aeroports i ports que rebin vaixells i avions de països tercers. Sense assistència jurídica




 policia. Ha intensificat els controls de persones a la frontera amb França.

SERVEIS

- Enviar aquesta pàgina
- Imprimir aquesta notícia
- Contactar

[Anterior](#) [Tornar](#) [Següent](#)

Multimèdia

 [Imatges](#)



En l'informe s'apunta igualment que des del 2003 s'ha detectat un augment «considerable» del nombre de persones a les quals se'ls impedeix l'entrada al territori espanyol procedents de França, sense que els serveis o torns d'assistència dels col·legis d'advocats els hagin pogut prestar assistència lletrada. És per aquest motiu que els redactors del document assenyalen que, en cas que es facin aquests controls que comportin una denegació d'entrada o l'aplicació del conveni de readmissió, és imperatiu que la policia redacti un expedient de denegació d'entrada, en el qual els agents argumentin «de manera justificada i raonada» els motius pels quals es nega l'entrada a Espanya. Igualment, és imperatiu que comptin amb la presència d'un advocat i d'un intèrpret, un fet «molt poc habitual» a la frontera gironina, segons Puig.

El lletrat gironí explica que la persona que és expulsada del país no disposa, normalment, d'aquest expedient ni coneix les raons per les quals ha pogut entrar a la UE. Això implica que el retornat no pot presentar el corresponent recurs. A més, consideren que els motius pels quals se'ls denega l'entrada no estan plenament justificats. Com a prova, l'informe assenjala que l'Audiència Provincial de Girona ha absolt de moment la major part dels conductors que havien estat detinguts per presumptes traficants d'immigrants. Per justificar aquesta manca d'advocats en aquests retorns, la policia apel·la el conveni de readmissió amb França, assegurant que aquest procediment no requereix un lletrat. En aquest sentit, Puig assegura que les persones necessiten assistència jurídica, sigui quina sigui la seva situació.

Elaboració d'un protocol d'actuació

Per tot això, consideren precís que en un termini breu les autoritats competents elaborin un protocol d'actuacions a les fronteres interiors -que ja ha sol·licitat el Sindicat Unificat de la Policia- que reculli la intervenció lletrada i policial en els expedients per garantir el dret de defensa de les persones que se sotmeten a procediments de readmissió a les fronteres interiors Schengen.

El col·legi d'Advocats de Figueres ja va denunciar aquesta situació a la Fiscalia el maig del 2005; el Defensor del Poble havia apuntat fa temps que es produïen aquestes violacions dels drets dels immigrants, i l'Advocacia l'Estat sembla que ha elaborat un informe semblant al de les Subcomissions d'Estrangeria. Tot i aquestes repetides denúncies, segons els redactors del treball, l'Administració, fins ara, «ha mirat cap un altre costat», en aquesta qüestió.



La campaña del referendo ▶ Los nacionalistas

Páginas 22 a 24 <<>>

Mas propone una ley que premie a los inmigrantes que se integren

La norma incluiría un «contrato con Catalunya» para obtener «beneficios»

El líder de CiU desoye las críticas de Maragall e insiste en las promesas electorales

MONTSERRAT BALDOMÀ
EL VENDRELL

A rtur Mas hizo oídos sordos a la rëgañina de Pasqual Maragall y mantuvo su estrategia de lanzar promesas electorales aprovechando la campaña del referendo del Estatut. En El Vendrell, capital del Baix Penedès y con un 13% de población extranjera, un 70% de la cual procede del Norte de África, el presidente de CiU anunció que la federación impulsará una ley de acogida de inmigrantes que incluirá la firma de un «contrato con Catalunya». El jefe de la oposición avanzó, sin dar más detalles, que los inmigrantes que asuman ese compromiso de integración, de carácter voluntario, obtendrán «beneficios y contrapartidas».

«Los inmigrantes deben saber adónde vienen y quiénes somos», sentenció el líder nacionalista, quien agregó que los recién llegados deben saber que aparte de unos derechos, que son automáticos, también tienen deberes hacia la comunidad que les acoge. De ahí que defendiera la necesidad de impulsar, tras la aprobación del Estatut —que por primera vez concede competencias a la Generalitat en materia de inmigración—, ese «contrato con Catalunya».

EL ESPEJO DE QUEBEC // ¿En qué consistirá ese contrato? Pues con el consabido argumento de que ahora hay que explicar el Estatut y que ya lle-



▶ Mas pasa, ayer, frente a unas inmigrantes camino de un colegio de El Vendrell.

Presión para forzar al 'president' a convocar elecciones antes de septiembre

CiU ha presentado una moción en el Parlament en la que insta a Pasqual Maragall a que «disuelva el Parlament antes del inicio del próximo periodo de sesiones», de forma que convoque las elecciones autonómicas antes del 1 de septiembre y dé a conocer la fecha de su celebración. La moción será debatida y votada en el pleno del 22 de junio, el primero que celebrará la Cámara después de la celebración del referendo estatutario.

gará la campaña de las autonómicas para dar detalles, Mas no soltó prenda. Se limitó a decir que la «voluntad manifiesta de arraigo» en Catalunya, asumiendo los «valores propios» de la sociedad catalana y «su estructura identitaria» comportará «beneficios y contrapartidas» en la integración del inmigrante.

Sin embargo, una mirada a Quebec puede aportar algunas pistas. En febrero del 2003, medio año antes de las últimas autonómicas y durante un viaje oficial que hizo a esa región canadiense, Mas se empapó del modelo quebequés y anunció su intención de exportarlo a Catalunya.

Quebec, en virtud del pacto suscrito con el Gobierno de Canadá, contacta a los inmigrantes en los países de origen y les concede el certificado de selección en función de

unos requisitos profesionales, lingüísticos (saber o querer aprender francés), profesionales y voluntad de integración. Este sello es indispensable para que el Gobierno de Canadá les dé el permiso de trabajo o residencial. Con el nuevo Estatut, la Generalitat será la administración que conceda el permiso de trabajo, pero no el de residencia.

INSPECTORES ESPECIALES // Mas anunció que, si gana, impulsará en los países de origen «una red potente de oficinas de selección de trabajadores», experiencia que CiU ya intentó cuando aún estaba en el poder, y creará, gracias a las nuevas competencias del Estatut en inspección laboral, un cuerpo especializado para «luchar sin cuartel» contra la contratación ilegal de inmigrantes. =

VOTANTES

HAY QUE DAR UN PASO ADELANTE

LLUÍS MARRASÉ
ACTIVISTA
CULTURAL



Sí al nuevo Estatut. Sí para alejarme de la mezquina vileza del PP y de las nocivas cuñas de radio, de los cuatro millones de firmas, del boicot a nuestros productos, de la presión política para no reconocer el catalán en las instituciones europeas, de la infamia y la manipulación permanente. Sí para olvidar la malévolta afirmación de que ETA tutelaba el proceso. Sí para hacer oídos sordos al odio proyectado por la COPE y a los brotes franquistas dentro del Ejército y la Iglesia. Sí para unos nuevos tiempos que, por suerte, reclaman progreso a base de diálogo, razonamiento y acuerdo alejándose del peligroso *todo o nada*. Sí porque este nuevo texto no es un final, sino un inicio lleno de esperanza en un futuro en el que Catalunya contará más que nunca. Sí para rechazar un equívoco modelo político que se alimenta de crear confrontación y nos menosprecia negándonos incluso nuestra identidad. Sí para dar un nuevo paso adelante en un país que históricamente ya ha dado demasiados atrás.

Y un grandioso sí para responderles con las palabras de uno de los hombres de quien más he aprendido, Salvador Espriu, y de su libro *La pell de brau*, en el que revive la palabra *Sepharad* (en hebreo «jardín de rosas») que el judaísmo utilizó a partir de la diáspora para denominar la península Ibérica y que el poeta hizo suya lanzando este fraternal mensaje: «Haz que sean seguros los puentes del diálogo e intenta comprender y amar las razones y las diversas hablas de tus hijos...» =

Inmigración.- Cerca de 1.300 personas fueron expulsadas de España en los últimos 7 años tras salir de prisión

Un total de 1.294 personas de origen inmigrantes fueron expulsadas de España, entre 1999 y 2005, tras salir de prisión por haber delinquido, en aplicación de la Ley de Extranjería, según datos presentados hoy en el Congreso por el subsecretario de Interior, Justo Zambrano. A instancias del Grupo Parlamentario Popular, el responsable de Interior ofreció la siguiente evolución en el número de personas expulsadas por esta causa: 88 expulsados (1999), 8 (2000), 1555 (2001), 119 (2002), 220 (2003), 333 (2004) y 371 (2005). Estos datos corresponden al número de expulsados por la autoridad gubernativa, tras salir de prisión y sin necesidad de intervención judicial. Esta posibilidad, recordó, viene establecida en las causas de expulsión que contempla la Ley de Extranjería. En concreto, esta norma señala que constituirá causa de expulsión, previa la tramitación del correspondiente expediente, que el extranjero haya sido condenado, dentro o fuera de España, por una conducta dolosa que constituya delito sancionado con pena privativa de libertad superior a un año, salvo que los antecedentes penales hubieran sido cancelados. Al margen de la Ley de Extranjería, los jueces también tienen la posibilidad de autorizar la expulsión de un extranjero que haya cometido un delito de pena inferior a 6 años y una vez que haya cumplido las tres cuartas partes de la pena (tercer grado), en el caso de que la pena sea superior a los 6 años. ASALTOS A LA VALLA DE CEUTA Y MELILLA Por otra parte, este responsable de Interior informó a la Comisión del Congreso sobre estos asuntos que "la presión migratoria ha descendido en una grandísima parte" en la frontera de Marruecos con las ciudades de Ceuta y Melilla, tras la crisis sufrida el año pasado con los asaltos a la valla. Según explicó, el fenómeno de las pateras procedentes de Marruecos también "ha quedado sensiblemente reducido", gracias a la colaboración diplomática con este país norteafricano, el cual, apuntó, acepta las repatriaciones de todos los inmigrantes siempre y cuando sean ciudadanos suyos. Finalmente, el subsecretario hizo mención al estado de las investigaciones sobre los tres inmigrantes fallecidos durante el periodo en el que se produjeron los asaltos, concretamente el 28 de agosto, el 12 y el 15 de septiembre. Según indicó, ninguna de las tres muertes está vinculada a la actuación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado Español. La primera está siendo investigada por las autoridades marroquíes, mientras que los dos últimos casos, fallecidos a causa de los golpes y caídas durante el asalto a la valla están siendo revisados por el Juzgado Número 1 de Melilla y por la Audiencia Provincial de esta ciudad autónoma.

La Comisión de Justicia aprueba hoy la nueva Ley del Menor, que finalmente podrá aplicarse hasta los 21

La Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados da hoy luz verde a la reforma de la Ley del Menor, para su próximo debate a aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados. La reforma contempla un endurecimiento de las medidas para los delitos más graves y responderá a nuevas realidades sociales como las bandas juveniles o el acoso escolar. El texto que se apruebe incorpora las enmiendas pactadas entre distintos grupos, entre ellas, una de CiU, que garantiza su aplicación a jóvenes de entre 18 y 21 años, algo que quedaba excluido en la reforma proyectada por el Gobierno. En concreto, la enmienda de CiU introduce en la declaración general de la Ley (artículo 1.) que también se aplicará lo dispuesto para los menores a las personas mayores de dieciocho años y menores de veintiuno, en los casos que plantea la ley vigente: siempre y cuando se trate de una falta, sin violencia o intimidación y que las circunstancias personales del imputado y su grado de madurez lo aconsejen. Además el Grupo Parlamentario Catalán ha logrado introducir otra enmienda para posibilitar que un menor que sea detenido pueda mantener una entrevista reservada con su abogado previamente a que se le practique la diligencia de toma de declaración. UN SOLO JUEZ SENTENCIADOR Por otra parte, los socialistas han aceptado una enmienda de ERC que abre la posibilidad de que un mismo juez de menores siga todos los casos, en el supuesto de que un delincuente juvenil reincida, con el fin de garantizar la estabilidad y el seguimiento de su evolución. Siguiendo el criterio de la Generalitat, ERC entiende que el primer juez sentenciador es el más indicado para ejecutar las medidas firmes que se vayan dictando sobre el mismo, para evaluar el contexto y todas las circunstancias del menor. La futura reforma de la Ley del Menor también contemplará, entre las medidas que pueden imponer los jueces a los delincuentes, la realización de prestaciones en beneficio de la comunidad, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad y no retribuidas. RECHAZO DE IU-ICV El texto será aprobado, previsiblemente, con el respaldo de todos los grupos salvo IU-ICV, que lo rechaza al entender que el endurecimiento de medidas que plantea el Gobierno va en contra de la filosofía de reinserción del menor con la que fue planteada la Ley Original. IU-ICV cree que el Gobierno carece de informes sobre la evolución de la criminalidad que justifiquen el endurecimiento de la norma y exige que se dote a las comunidades autónomas de medios para poner en marcha medidas reeducativas y de reinserción. En el caso de que se confirme el voto en contra, sería la primera vez que esta formación política, socia parlamentaria del Gobierno, rechazara un proyecto legislativo del Ejecutivo. Según Navarro, leyes como la del Menor, del Acceso a la Abogacía o la de los Títulos Nobiliarios "son prueba de un evidente acercamiento del Gobierno al Partido Popular". Por su parte, el PP hará especial hincapié en que el Gobierno garantice la financiación suficiente para las comunidades autónomas y eleve las penas para los delitos más graves (hasta 10 años en el caso de los delitos más graves y con reincidencia).

VIOLENCIA-MENORES Registradas 5.000 denuncias de padres agredidos por hijos en 2005

El pasado año se registraron en España 5.000 denuncias de padres agredidos por sus hijos, una cifra que se ha multiplicado por ocho en los últimos cinco años, afirmó hoy el psicólogo valenciano Vicente Garrido, autor del libro "Hijos tiranos: El síndrome del Emperador". Garrido, que en esta obra analiza la conducta de los niños "egocéntricos" que dominan a sus progenitores, intervino en unas jornadas sobre violencia de los menores, en el municipio grancanario de Gáldar, donde afirmó que en España en los últimos años ha habido una "incidencia muy importante en los tribunales con este problema". El criminólogo y profesor de la Universidad de Valencia explicó que se trata de padres que reciben "amenazas, extorsiones, vejaciones y, en algunos casos, violencia física, que puede llegar a ser muy grave". El experto subrayó que se trata de una "realidad con un conocimiento muy escaso en la sociedad", al tiempo que criticó que en el ámbito jurídico esta problemática "está mal", pues la Ley del Menor "se ha pensado para chicos con vidas desestructuradas, no para estos niños de clase media que tienen a sus padres como rehenes". "El término "síndrome del Emperador" refleja un profundo egocentrismo del chico que se cree por encima del bien y del mal y que entiende que tiene derecho a obligar a sus padres a hacer lo que él quiere", agregó Garrido, quien insistió en que lo característico de este trastorno es que "los padres no son negligentes con sus hijos". Además, distinguió entre "el hijo que se contenta con ser un malcriado y quiere más y más sin dar nada a cambio, producto de padres condescendientes, y el síndrome del emperador, que consiste en que un niño rompe el tabú de respeto a los padres". El perfil de este tipo de niños autoritarios se asocia a edades comprendidas entre los 14 y los 17 años, en su mayoría varones, que en el futuro "como mínimo se convertirán en una persona que llevará miseria a los demás: en su trabajo serán actores del acoso laboral, y en sus relaciones afectivas, probablemente, serán agresores de sus mujeres y malos padres". "Los casos de asesinato de los padres es quizá el extremo más espectacular y son muy pocos los que ha habido al cabo de diez años", añadió.

610,8 KM

“¿Qué harás el 18 de junio?”

Un cuento: dos amigos de unos cuarenta años se citan para comer en un restaurante barcelonés. Falta semana y media para el referéndum sobre el Estatut. Uno de ellos, llamémosle Jaume, trabaja en la empresa familiar, del sector industrial. Comparte mesa con Miquel. Éste trabaja en una importante multinacional de alimentación, como responsable de producto en toda Europa. Después de hablar de temas serios -Jaume acaba de firmar un contrato para vender sus productos en Polonia; Miquel cuenta las dificultades del mercado turco- la conversación gira hacia la política.

Jaume: “¿Ya has decidido lo del 18 de junio?”

Miquel: “Subiremos a Calella. Todavía es buena época para sacar el barco sin que te avasallen. ¿Os apetece venirnos con nosotros?”

J.: “Gracias, pero -no rías- te preguntaba por el Estatut. ¿Votarás? Nosotros aprovecharemos para quedarnos en Barna. Además, un finde sin coger el coche nos vendrá bien para descansar”.

M.: “Me tiene hartito el tema. Para votar tendríamos que regresar al mediodía de la playa para poder llegar con tiempo y evitar sufrir kilométricas colas. Y que quieras que te diga, no le veo el más mínimo interés”.



Martí Saballs Pons
Subdirector de EXPANSIÓN

J.: “Pero si esto no sale, más lío habrá. Bastante hemos soportado ya”.

M.: “¿No me querrás convencer para votar? ¿Crees seriamente que hay que hacerlo? Empecé a leer el Estatut y al final me dormí. Es intragable y larguísimo. Y lo de la financiación, que es lo único que importa, se ha quedado corto. Dentro de cuatro días, con este Estatut, volveremos a quejarnos”.

J.: “Pues por eso no lo he leído: para no deprimirme y porque no sirve para nada. Pero si sale no, ganan los extremos, que saldrán a montar su show, y lo que quiero es que se acabe el cuento cuanto antes. Aquí falta estabilidad”.

M.: “Si vence el no, se irán a casa todos los políticos actuales, responsables del desajustado. Nosotros seguiremos haciendo negocios. Además, dicen que este Estatut es mejor que el del 79. Qué quieres que te diga. Es comparar un piso de cien metros con un adosado de tres plantas lleno de grietas. Y en el que hay un mayordomo que manda más que los inquilinos, diciéndonos a todas horas lo que tenemos que hacer. ¿Qué prefieres?”.

J.: “Al menos, el mayordomo sabrá catalán. Vale que los redactores del Estatut nunca obtendrán el Nobel de Literatura ni de Economía, pero no puedo votar lo mismo que el nacionalismo centralista y arcaico del PP y que el medievalismo independentista de ERC. Además, dentro de cuatro días habrá elecciones autonómicas y ganarán otros”.

M.: “Te adelantas demasiado. Ya sabes que siempre me cayó bien Maragall, hasta hace poco. Pero, estoy desengañado. Hoy los políticos sólo quieren seguir chupando del bote. ¡Ya me gustaría verlos a ellos negociando con mis clientes turcos! Además, si siguiera con el Estatut lograrán que El Prat sea un aeropuerto de primera, ya que Madrid seguirá sin privatizar Aena”.

J.: “Pero ya no pagaremos los 14,36 euros de autopista que nos cuesta irnos a la costa”.

M.: “¿Crees que desaparecerán los peajes?”

J.: “Hay que tener fe, ¿no?”

M.: “Sí, más funcionarios y menos peajes. Ja”.

J.: “Y verás autovías a todo trapo hasta por caminos rurales. Honor del difunto Tripartito”.

M.: “Aunque votes sí, brindemos. ¿Cuándo nos volvemos a ver, a todo eso?”

J.: “Debo estar en Alemania la última semana de junio. Aprovecharé para ver algo de fútbol. ¿Irás?”

M.: “No. Lo de Turquía tiene traca. Ahí sí que me la juego. Te llamo en julio. Auf Wiedersehen!”.

<http://expansion.com/saballs>

CADA MENOR CUESTA A CANARIAS 24.000 EUROS AL AÑO

Canarias pide una ley específica para los inmigrantes menores de edad

Las Islas han recibido en medio año a más de 300 niños y adolescentes. Coalición Canaria solicita repartir el coste de su integración hasta que se elabore una legislación específica.

D. GRACIA, Madrid

Cuatro de cada cien africanos que deciden lanzarse al mar para alcanzar las costas españolas a bordo sus cayucos son menores de edad. En número se traduce en que, de los más de 9.000 subsaharianos que han llegado a las Islas Canarias desde enero, en torno a 350 eran menores de 18 años. Esto ha generado una situación para los servicios sociales que se encargan de su integración insostenible, si se mantiene el ritmo actual de entrada de extranjeros.

“Canarias se comprometió en su día a acoger a 250 menores no acompañados, de los cuales, un 30% (75) correrían a cargo del cabildo de Tenerife. Hoy, en Tenerife ya residen 220 y en toda la isla 350”, explica el senador de Coalición Canaria, Ricardo Melchior. La integración de cada uno de estos menores cuesta, según



Dos agentes del Servicio Marítimo rescatan a un niño en Tarifa (Cádiz).

El archipiélago se comprometió a acoger 250 menores, pero hoy superan los 350

Melchior, una media de 24.000 euros al año. Pero esta responsabilidad corre a cargo exclusivo de las administraciones autonómicas y locales que los reciben. Para tal fin, el Gobierno insular tiene alquilados treinta pisos en los que estos menores conviven en grupos de cinco a diez personas.

Melchior explica que cuando se elaboró la Ley del Menor en 2000 no se tuvo en cuenta la situación legal y las necesidades sociales que están generando este tipo de menores. “Todos tenemos que asumir la responsabi-

dad de acoger e integrar a estas personas. Es un coste imprevisible que no depende solo de las comunidades autónomas, sino que le corresponde al Estado”, explica el senador. Considera que hasta que no exista una legislación específica sobre menores extranjeros no acompañados, el Gobierno debería “repartir” la gestión de estos flujos migratorios.

Coalición Canaria preguntará hoy al Ministro de Justicia, Miguel Ángel López Aguilar, en la sesión de control al Gobierno que se celebra en el Senado, si su departamento tiene previsto establecer una nueva legislación específica para los menores extranjeros no acompañados.

Melchior propone que la nueva ley garantice a todos los inmigrantes menores de dieciocho años los mismo de-

rechos que los españoles y la protección de las leyes internacionales. Pero también, que se revisen aspectos como la responsabilidad de las administraciones sobre estos menores, la fijación de unos criterios sobre su repatriación, la edad a la que se debería de ha-

Salvamento Marítimo remolcó ayer hasta Cádiz una embarcación con doscientas personas

cer y las condiciones para poder ejecutarlas.

La Fiscalía General del Estado emitió una circular -el 1 de enero de 2005- en la que establecía que para ordenar la expulsión directa de indocumentados, las autoridades deben acreditar que son mayo-

Trabajo y Madrid, en guerra de cifras sobre los ‘sin papeles’

La secretaria de Estado de Inmigración, Consuelo Rumi, y la consejera de Inmigración de la Comunidad de Madrid, Lucía Figar, no se ponen de acuerdo sobre las cifras reales de inmigrantes indocumentados que el Gobierno ha trasladado desde Canarias, Ceuta y Melilla a Madrid. Según el Gobierno regional, el 65% (3.527) de los inmigrantes trasladados desde enero han sido acogidos por Madrid. Rumi desmintió ayer estas cifras argumentando que parte de estos inmigrantes son distribuidos por el resto de España una vez llegan a Barajas. Además, acusó a Figar de no haber puesto a disposición ninguna plaza de sus centros de acogida para estos ‘sin papeles’.

res de dieciocho años y no de dieciséis. Sin embargo, como señala Melchior, los test médicos son insuficientes para comprobar la edad de los menores. A lo que se une, la dificultad para reagruparlos con sus familias. Por estos motivos, en ocasiones se dan situaciones de desamparo legal que, según Coalición Canaria, deberían subsanarse con una ley específica.

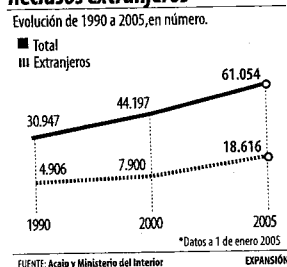
Llegadas al Estrecho

Salvamento Marítimo interceptó ayer una embarcación con, al menos, doscientas personas, a nueve millas de la localidad gaditana de Chipiona. Horas después, los servicios marítimos remolcaron la embarcación hasta Cádiz. Por su parte, la Guardia Civil de Canarias salió al encuentro de un nuevo cayuco con decenas de personas.

Interior ha expulsado a 1.300 presos extranjeros desde 1999

En los últimos siete años, un total de 1.294 inmigrantes han sido expulsados de España tras cumplir penas en prisión, según los datos presentados ayer por el subsecretario de Interior, Justo Zambrano. Aunque tan sólo en el mismo periodo, han ingresado en los centros penitenciarios españoles más de 13.700 extranjeros. Desde el año 2000, el número de reclusos extranjeros se ha multiplicado un 376% y ha pasado de 4.900 a 18.616, lo que representa el 30% de la población penitenciaria total. Esto ha desbordado cualquier previsión penitenciaria del Gobierno. De hecho, si se mantiene el ritmo actual de entrada de reclusos, el plan penitenciario del Ministerio del Interior para crear 18.000 nuevas plazas antes de 2012 será insuficiente. En estos momentos, las cárceles españolas ya

Reclusos extranjeros *



soportan una sobrecarga de 24.000 presos, respecto al número total de plazas. La Ley de Extranjería establece la expulsión para

los inmigrantes que hayan sido condenados con penas superiores a un año por la comisión de delitos. Según Zambrano, las 1.300 expulsiones ordenadas desde 1999 se corresponden con la aplicación de esta Ley. Los sindicatos de funcionarios de prisiones ya han demandado en más de una ocasión al Gobierno medidas de este tipo para descongestionar el hacinamiento de los centros. La Justicia decreta prisión preventiva para el 40% de los inmigrantes que ingresan en la cárcel para garantizar su presencia en los juicios, ya que la mayoría de ellos carecen de documentos y arraigo. Además de la Ley de Extranjería, el Código Penal también sustituye la cárcel por la expulsión cuando el reo ha cumplido ya tres cuartas partes de la condena.

Merkel y Chirac se conceden dos años y medio para desatascar el proyecto europeo

Berlín y París quieren una decisión sobre el tratado de la UE antes del fin del 2008

Las relaciones entre Berlín y París no pasan por su mejor momento. La canciller alemana, Angela Merkel, y el presidente francés, Jacques Chirac, se reunieron ayer en el castillo de Rheinsberg. Allí decidieron darse un plazo de dos años y medio para decidir qué hacer con el tratado constitucional, rechazado por Francia hace un año.

MARC BASSETTS
Corresponsal

BERLÍN. — La canciller alemana, Angela Merkel, y el presidente francés, Jacques Chirac, quieren que la UE se conceda dos años y medio de plazo para decidir qué hacer con su tratado constitucional, rechazado el año pasado en referéndum por Francia y Holanda, según anunciaron ayer ambos líderes en el castillo de Rheinsberg, a un centenar de kilómetros al norte de Berlín.

El no francés y holandés al tratado, en la primavera del 2005, dejó estancada a la Unión. Durante más de un año los Veinticinco han aplazado la búsqueda de soluciones para salir del atolladero. Ayer Chirac y Merkel esbozaron un calendario.

Entre enero del 2007, cuando Alemania asuma la presidencia semestral de la UE, y final del 2008, cuando termine la presidencia francesa,



Chirac y Merkel se dieron ayer un respiro durante la cumbre y cantaron una canción con un artista local

Berlín y París quieren haber desatascado el proyecto europeo.

Al frente de la Unión Europea en la primera mitad del próximo año, Merkel deberá encargarse de relanzar el debate sobre el proyecto de tratado, recoger propuestas sobre cómo salir de la crisis y sintetizarlas, dijo Chirac. Durante la presidencia francesa, el segundo semestre del 2008, "habrá que adoptar una decisión", apuntó Merkel.

Probablemente, la fecha clave sean las elecciones presidenciales en Francia, previstas el próximo año y mientras tanto cancillerías europeas sólo estén haciendo tiempo. Con Chirac fuera de escena y alguien afín a Merkel en el Elíseo, el horizonte puede quedar despejado para reavivar el tratado o buscar una fórmula alternativa.

Las relaciones entre Alemania y Francia no pasan por el mejor mo-

mento. Merkel, recién llegada al poder, y Chirac, en una fase crepuscular, tiene una relación distante, lejos de la calidez que unía al mandatario francés con el ex canciller socialdemócrata Gerhard Schröder.

Los intereses alemanes y franceses, además, han divergido en los últimos meses. El no de Francia al tratado constitucional, una iniciativa que en su origen auspició Berlín y que fue ratificado por una mayoría

abrumadora del Bundestag, dividió al eje franco-alemán.

Nada más llegar al poder, el pasado noviembre, la democristiana Merkel dejó claro que la alianza con Francia seguiría siendo un fundamento de la política exterior alemana. Pero también manifestó su intención de poner fin al carácter exclusivo de esta relación. Quería abrirla a Reino Unido y recomponer los puentes con Washington, deteriorados por el rechazo franco-alemán a la guerra de Iraq.

Las diferencias entre Alemania y Francia también afectan al tratado constitucional, considerado por muchos como un marco imprescindible para que la UE de los Veinticinco funcione y pueda ampliarse.

Alemania quiere salvar el tratado. "Europa necesita nuevas reglas, sobre todo respecto a las institucio-

La llegada de Merkel al poder y su búsqueda de nuevas alianzas han enfriado las relaciones con un Chirac crepuscular

nes", según Merkel. Francia es reticente a someter de nuevo el texto a referéndum. Mientras no se encuentre una solución, "Francia propone mejorar el funcionamiento de las instituciones en función de los tratados actuales", dijo Chirac.

Ambos coincidieron en advertir que, ante las futuras ampliaciones, es preciso tener en cuenta la "capacidad" de los miembros actuales para acoger a nuevos socios. En la rueda de prensa, Chirac también lanzó un cable a las relaciones con Berlín, al propugnar "una solución franco-alemana" para la bolsa europea Euro-next, en la que se encuentra la Bolsa de París. Euronext ha firmado un acuerdo para fusionarse con la Bolsa de Nueva York, en vez de la Bolsa de Frankfurt. ●

Telefónica intensifica su ofensiva en TV con más canales y nuevas ofertas

CINCO DÍAS Madrid

Telefónica no está dispuesta a ceder clientes ante la amenaza de Ono y el lanzamiento de la televisión por ADSL de Wanadoo, así que ha redoblado su ofensiva con Imagenio y las ofertas combinadas de internet, teléfono y audiovisual.

La compañía ha incorporado 17 nuevos canales a su televisión digital, entre ellos la Fox, TCM y muchas frecuencias de TDT; ha firmado un acuerdo con Paramount para ofrecer estrenos de cine, y dará determinadas series de televisión por adelantado o en diferido.

El objetivo es mantener el crecimiento en clientes de Imagenio y a la vez promocionar los paquetes que incluyen su televisión digital. A este último objetivo va dirigida otra de las iniciativas anunciadas ayer, que supone un recorte de precios en el paquete más completo. La cuota mensual del producto que incluye Imagenio, ADSL 24 horas y llamadas nacio-

nales se recortará a la mitad hasta el 13 de agosto y también habrá descuentos en los pagos por alta.

Emisión de deuda

Por otra parte, Telefónica ya ha hecho públicas las condiciones de la colocación de bonos en dólares. Serán 1.000 millones de dólares más de los previstos, de forma que el total sumará unos 3.200 millones de euros, y habrá cuatro tramos. El primero será de bonos a tres años a tipo variable y los otros tres serán fijos, a cinco, diez y 30 años.

Los financieros se reunirán hoy y mañana con inversores de Estados Unidos y después se hará la colocación.

Los fondos se usarán para refinanciar la deuda asumida con la compra de O2 y la colocación llega en un momento en que Telefónica parece haber recobrado el favor de los inversores. También el de sus consejeros. Gonzalo Hinojosa ha más que duplicado su participación, con la adquisición de 240.000 acciones por casi tres millones.

Iberostar, Caja Madrid, Caixa Galicia y Sa Nostra se reparten el capital de Inhova

AGENCIAS Madrid

Iberostar, Caja Madrid, Caixa Galicia y Sa Nostra han llegado a un acuerdo para repartirse el capital de la Sociedad Inversora de Hoteles Vacacionales (Inhova) en el que cada una de ellas tendrá una participación del 25%.

Las cuatro entidades han comunicado la operación al Servicio de Defensa de la Competencia (SDC), según datos de este organismo.

El SDC, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, deberá decidir ahora si autoriza la operación o si, por el contrario, eleva el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia.

El pasado 23 de mayo, el operador turístico alemán

Thomas Cook anunció la venta del 41,5% de Inhova a Caja Madrid y a Iberostar, que se quedaron cada una de ellas con un 20,75%

El 58,5% restante del capital se repartía entre Ibercaja, Sa Nostra y Caixa Galicia en porcentajes no igualitarios cercanos al 20%, aunque la caja aragonesa también salió del accionariado. Tras estos movimientos, Iberostar, Sa Nostra, Caixa Galicia y Caja Madrid llegaron a un acuerdo para elevar sus respectivas participaciones hasta el 25%. Inhova se dedica al desarrollo de proyectos de promoción, posesión y explotación de activos inmobiliarios dedicados a la hostelería y, dentro de ella, a la oferta turística-vacacional.

Avanzit celebra en Bolsa la llegada de Tallada al consejo

Tal y como estaba previsto, el financiero Javier Tallada ha regresado al consejo de administración de Avanzit, en el que se sienta como principal accionista de la compañía tecnológica. Así lo anunció ayer la firma, que le dio una alegría a la Bolsa. Avanzit comenzó la jornada a la baja, pero primero la especulación y luego la confirmación de la noticia impulsaron la cotización, que subió un 6,16%.

Alstom fabrica trenes para Santo Domingo por 92,5 millones

Alstom se adjudicó el suministro de 19 trenes de tres coches cada uno al metro de Santo Domingo (República Dominicana) por un importe de 92,5 millones de euros, informó ayer el fabricante ferroviario, que producirá parte de este pedido en su planta de Barcelona. Por otro lado, la energética AES y Alstom comenzaron ayer la construcción de una planta eléctrica por 1.091,4 millones de euros en Bulgaria.

Endemol planea dar títulos a sus accionistas como dividendo

Agut celebra su primera junta con la productora en Bolsa

Endemol está más que dispuesta a dar alegrías a sus accionistas. Además de la subida en Bolsa y del dividendo que se aprobará en la junta de hoy, la productora también va a plantear a la asamblea la posible distribución de títulos entre sus socios como otra forma de retribución.

1. ABRIL Madrid

Acostumbrado a lidiar con los accionistas de Terra, la junta que presidirá hoy Joaquim Agut como máximo ejecutivo de Endemol tiene visos de ser la más tranquila de su trayectoria. Es verdad que sobre la productora holandesa propiedad de Telefónica planean constantes especulaciones de venta, pero ningún accionista se quejará de ello. El resultado de estos rumores es una subida acumulada en el año del 35,6%, pese a la fuerte caída de ayer.

Pero es que además del alza anual, Endemol se presentará en la primera asamblea de su nueva etapa como empresa cotizada con otros dos ases en la manga. El primero es el dividendo. 10 millones de euros en total, que suponen el 68% del beneficio de los dos últimos meses de 2005 -los que existió con un actual estructura-, aunque sólo el 11,4% de la ganancia del ejercicio. Para años venideros, el compromiso es repartir el 60% entre los socios.

Su segunda baza es el reparto de títulos. "El comité ejecutivo y el consejo de supervisión van a plantear la posibilidad de entregar un



Joaquim Agut, presidente y consejero delegado de Endemol.

Más de 590 millones de plusvalía para Telefónica

Telefónica cobrará el próximo 14 de junio 7,5 millones de Endemol, que es la parte de dividendo que le toca por su participación del 75% en la productora, pero el capital más importante son sus plusvalías latentes. La fulgurante subida en Bolsa de la sociedad holandesa ha elevado el valor de su participación a 1.270 millones. Extrapolando las plusvalías que cobró por la colocación en Bolsa del 25% inicial, la ganancia latente

que acumula en este momento por el 75% que todavía posee de Endemol supera los 590 millones.

Esta cifra es importante porque la productora no es un activo estratégico. Telefónica quiere vender y sólo espera que se presente una oferta a un precio adecuado. En las últimas semanas se han disparado las especulaciones sobre un próximo desenlace, con Vocento o bancos de inversión como candidatos a la compra.

dividendo en acciones para el año 2006 y los ejercicios venideros", asegura la compañía, en la explicación del orden del día de la junta.

La política de retribución al accionista, en cualquier caso, está limitada por las restricciones que imponen ciertas líneas de financiación

que tiene Endemol, que se activan si la compañía no cumple determinadas condiciones financieras.

El detalle de estos límites no ha sido desvelado, pero tiene relación con la deuda y el resultado operativo de la productora. Por ahora, no parece que la filial de Telefónica tenga problema alguno con lo segundo. Endemol aseguró ayer en un comunicado que su crecimiento orgánico en los cinco primeros meses del año es bastante superior al del ejercicio anterior. De hecho, los ingresos están aumentando a tasas superiores a las prometidas, que estaban en el entorno del 5% al 6%.

Endemol, con todo, prefiere ser "conservadora" y mantener esta cota como previsión para el año, al igual que el rango calculado para el margen de Ebitda, entre el 15% y el 17%.

El juez Grande-Marlaska cita como imputado al auditor de Fórum Filatélico

CINCO DÍAS Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska ha citado como imputado para el próximo jueves a José Carrera Sánchez, responsable de la sociedad Carrera Auditores, compañía que auditó a Fórum Filatélico entre 1999 y 2004. Desde 1999 a 2002 no se apreciaron salvedades en las cuentas de Fórum Filatélico por parte de Carrera Auditores, a la que varios afectados por la presunta estafa de la sociedad filatélica han pedido responsabilidad por su labor auditora.

El auditor es el séptimo imputado en la causa que se sigue contra los antiguos administradores de Fórum Filatélico en el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional. Hace ya casi un mes, el juez Grande-Marlaska ordenó prisión provisional para el ex presidente de Fórum Filatélico Francisco Briones y tres ex consejeros de la sociedad -Miguel Ángel Hijón, Francisco López Gilarte y Agustín Fernández Rodríguez- por un presunto delito de estafa, insolvencia punible, blanqueo de capitales y administración desleal. Además, decidió la liber-

tad provisional para Juan Maciá Mercadé, otro consejero encargado de la gestión cultural de la entidad, y días después, dictó un auto que dejaba en libertad bajo fianza de 100.000 euros al director general de Fórum Filatélico, Antonio Merino Zamorano.

Según el Ministerio de Economía, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ya sancionó a Carreras Auditores por el mismo motivo que a la empresa auditora de Afinsa, Gestynsa Auditores Externos, cuyo auditor, Francisco Blázquez Ortiz, fue llamado a declarar la semana pasada

por el titular del Juzgado Central de Instrucción número 1, Santiago Pedraz, que decidió dejarlo en libertad sin medias cautelares. Fórum Filatélico anunció ayer que a partir de hoy dejará de estar operativo el centro de atención a clientes que tenía operativo en el barrio de Fuencarral de Madrid.

Por otro lado, ayer la filial estadounidense de Afinsa, Escala Group, recibió la advertencia de las autoridades del Nasdaq en el sentido de que su comisión de auditoría no tiene suficientes miembros tras la reciente dimisión de su consejero Rafael del Valle.

REPORTAJE

Juicio al jurado

El magistrado lamenta la dificultad «insuperable» de 9 ciudadanos «legos en medicina y en derecho» para evaluar el estado mental de la mujer que ahogó a sus dos hijos

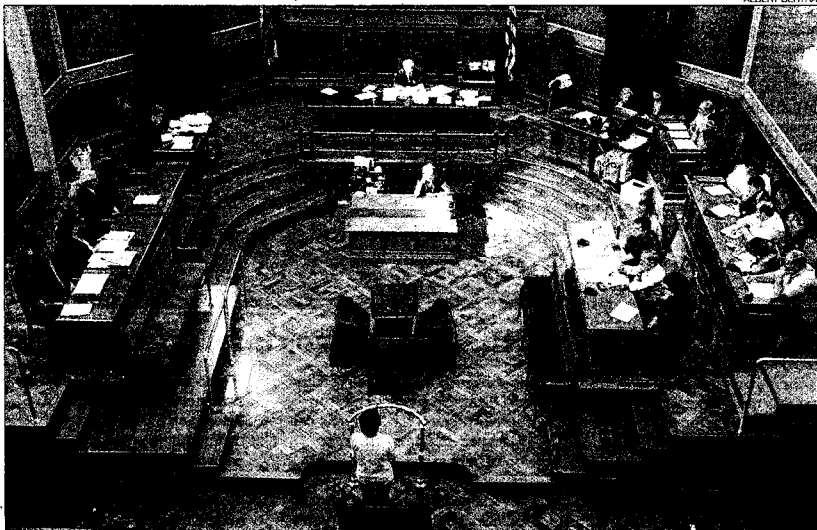
MONTSE MARTÍNEZ
BARCELONA

La misma semana que nueve ciudadanos juzgaban a una mujer que el 4 de junio del 2005 ahogó a sus dos hijos en Nou Barris, el jurado popular cumplía 10 años desde su última instauración. Era la última semana del mes de mayo y el grueso de juristas volvía a repetir los elogios que, siempre que se presenta la ocasión, brinda a esta figura jurídica.

Lejos de los piropos de las grandes ocasiones, el día a día demuestra que no es lo mismo ser juzgado por un jurado popular que por un tribunal profesional. Para bien o para mal.

En el caso de María Rosa M., la mujer de 34 años que tras matar a sus hijos de 2 años y 8 meses se tiró por la ventana pero salvó la vida, ha sido para mal. El jurado, implacable, la consideró culpable de asesinato sin ningún tipo de eximente ni atenuante por trastorno mental. Treinta años de prisión. Consideraron que la acusada padece «un trastorno límite de la personalidad pero en ningún caso la exime de su responsabilidad criminal».

El magistrado presidente, Santiago Vidal, con las pautas del veredicto del jurado, ha redactado la sentencia. «Las conclusiones del jurado, dada su naturaleza vinculante por imperativo, no pueden ni deben ser valoradas por el magistrado sentenciador, ya que no nos compete legalmente ni compartirlas ni disentir de ellas», deja claro el magistrado.



►► En la sala ► María Rosa M. declara el 23 de mayo, con el jurado a la derecha.

► LA PRUDENCIA

El veredicto «no puede ni debe ser valorado por el magistrado», dice el juez

► LA REVISIÓN

El abogado defensor de la procesada está preparando el recurso ante el Supremo

Pero, a renglón seguido, sutilmente, el juez ha puesto en entredicho la capacidad de nueve ciudadanos, «legos en medicina y en derecho», para evaluar según qué.

Trastorno transitorio

Concretamente, el juez hace referencia a la prueba pericial psiquiátrica de la acusada, la prueba eje del juicio, que se demostró muy compleja. El juez argumenta en la sentencia

que «los cinco peritos en psiquiatría legal han apuntado como plausible (sin existir plena unanimidad entre ellos) la hipótesis de un trastorno mental transitorio derivado de un cuadro ansioso depresivo de naturaleza ciclotímica».

«La dificultad de dilucidar cuándo resulta justificada la atenuante y cuando no —añade el juez que preside la Sección Décima de la Audiencia de Barcelona— es casi insuperable, en especial para ciudadanos le-

gos en medicina y derecho».

Además, el juez recuerda que el Tribunal Supremo advierte que un trastorno de personalidad —como el de María Rosa M.—, si bien no se consideran enfermedades mentales, sí pueden considerarse eximentes incompletas o atenuantes «en casos muy excepcionales (...) Los miembros del jurado no han considerado que en el presente caso concurren tales requisitos».

Con más libertad de opinión que el magistrado, quien lamentó hasta la saciedad la interpretación del jurado de la prueba psiquiátrica fue el abogado de la defensa, Horacio Airaud, que vio cómo los nueve ciudadanos hacían caso omiso al diagnóstico de «suicidio ampliado» que planteaban la mitad de los doctores.

«Homicidio por altruismo»

Los forenses judiciales sostuvieron que María Rosa M., absolutamente inmersa en una lógica patológica de pesimismo y ausencia de soluciones, decidió quitarse la vida y, antes, acabar con la de los dos hijos para evitarles idéntico sufrimiento. En los manuales de psiquiatría está recogido, junto con «suicidio ampliado», como «homicidio por altruismo».

La crítica, aunque sea subliminal, del juez a la labor de este jurado en particular ha sido como un bálsamo para el abogado de la defensa. «Entiendo este párrafo de la sentencia como el intento del juez de justificar al jurado por no saber interpretar los informes médicos», explicó el letrado Horacio Airaud.

El letrado de la defensa, que se encuentra en estos momentos en plena elaboración del recurso, entendiendo que esta apreciación del juez le puede echar un cable a la hora que el Tribunal Supremo revise el caso.

Intentará, de nuevo, que el alto tribunal entienda que María Rosa M. merece la eximente incompleta de enajenación mental. ■



El fiscal pide para un conductor la mayor pena posible en España por ir a 260 km/h

El hombre se enfrenta a una condena de dos años de prisión

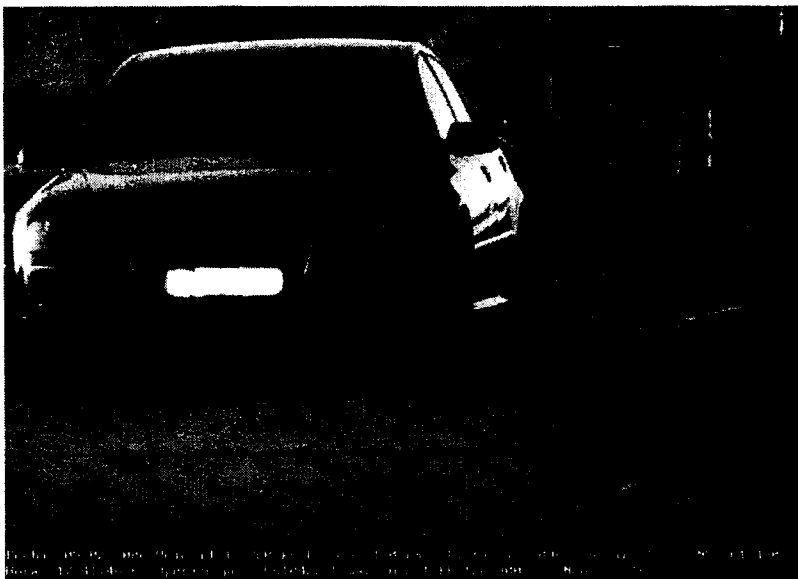
● A esa velocidad, la distancia que el vehículo recorrería antes de poder ser detenido sería de entre 429 y 474 metros, con el peligro que ello representa

ABC

BURGOS. La Fiscalía de Burgos solicitó ayer una pena de dos años de cárcel para un conductor al que la Guardia Civil sorprendió el pasado mes de febrero cuando circulaba con su turismo a 260 kilómetros por hora, más del doble de la velocidad máxima permitida. Según fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se trata de la mayor condena solicitada hasta el momento en España por exceso de velocidad, informa Efe.

En su relato de los hechos, la acusación pública indica que, el pasado 9 de febrero, el imputado, Constantino García Suárez, conducía por la carretera A-231 (León-Burgos) un turismo Audi A-8, propiedad de la empresa Tartiere Auto S. A., a la citada velocidad. Este hecho fue registrado por un radar situado en el kilómetro 128 de dicha vía, en el término municipal de Villasandino (Burgos), donde el límite de velocidad es de 120 kilómetros por hora, señala la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

El conductor, vecino de un pueblo de Asturias, recibió dos denuncias, una por exceso de velocidad y otra por conducción temeraria, y fue acu-



Momento en el que el vehículo es fotografiado por el radar a 260 km/h

DGT

sado por la Benemérita por un supuesto delito contra la seguridad del Tráfico. Ante esa situación, el Juzgado de Instrucción Número 2 le retiró de forma cautelar el permiso de conducir, al entender que su acción podía ser efectivamente constitutiva de delito.

Conducción temeraria

El fiscal, en su petición de ayer, entiende que los hechos suponen, como denunció la Guardia Civil, un delito de conducción temeraria, y, junto a la citada pena privativa de libertad, solicita que al imputado le sea retirado el derecho a conducir vehículos de

motor durante los dos años posteriores a su salida de prisión, según informaron fuentes jurídicas a Europa Press.

En su escrito de acusación, la Fiscalía continúa señalando que «a esa velocidad, y ante cualquier contingencia de tráfico, la distancia que el vehículo recorrería antes de poder ser detenido por su conductor sería de entre 429 y 474 metros, con el peligro que eso representaría frente a otros usuarios de la vía —había adelantado a esa velocidad a varios camiones—», así como al propio conductor y a su acompañante, que responde a las iniciales M. G. P.

La diferencia de criterio en el CGPJ puede retrasar la apertura del expediente al juez Del Olmo

N. C.

MADRID. Los cinco vocales que integran la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) estudiarán hoy si deben abrir un expediente por falta muy grave al juez de la Audiencia Nacional Juan del Olmo, como propuso el pasado 24 de mayo la Inspección. Este servicio entendió que la excarcelación de Saed el Harrak —uno de los 29 procesados del 11-M— se produjo por «desatención» del juez, que se equivocó al fijar la fecha de vencimiento del plazo de prisión preventiva, lo que impidió prorrogar a tiempo esta medida cautelar y forzó la salida de prisión del presunto terrorista.

Pese a que hace dos semanas la incoación del expediente a Del Olmo parecía muy clara, la diferencia de criterio de los vocales sobre la tipificación de los hechos —es decir, si son falta muy grave, grave o leve— podría llevar, según apuntaron ayer fuentes del CGPJ, a que la Comisión se incline por completar la información con el fin de precisar la participación del juez. Algunos vocales sostienen que «técnicamente» sólo es posible abrir expediente por falta muy grave; otros consideran «desproporcionada» esta calificación.

La apertura de expediente no supone la imposición de una sanción, sino el inicio de una investigación a fondo.



Los funcionarios secundan otro día de huelga y paralizan de nuevo la actividad de los juzgados

Justicia ofrece ahora un aumento salarial de 195 euros, más del doble de la oferta inicial

PERE RÍOS, Barcelona
Los juzgados y tribunales de Cataluña volvieron a quedar paralizados ayer en el segundo día de huelga de los funcionarios de la Administración de Justicia. Los sin-

dicatos fijaron el seguimiento en torno al 80%, mientras que el Departamento de Justicia lo estableció en el 40,85%. El abismo que separaba ambas partes el 30 de mayo, cuando se celebró la primera jorna-

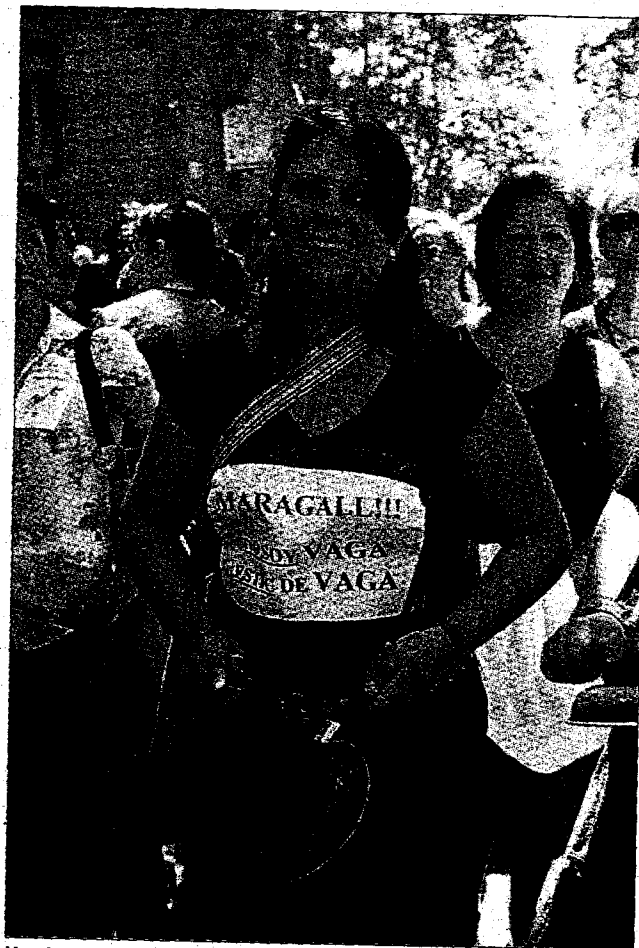
da de huelga, parece ahora una distancia superable, pero los sindicatos insistieron ayer en que serán las asambleas de trabajadores las que decidan hoy si mantienen la huelga indefinida o la desconvocan.

La huelga de los funcionarios judiciales la convocan todos los sindicatos del sector (STAJ, CSIF, CC OO y UGT), entre los que existen profundas desavenencias, pero a los que este conflicto ha unido ante la forma en cómo lo ha gestionado el Departamento de Justicia. Eso hizo que el pasado día 2 tomase cartas en el asunto la directora general de Relaciones Laborales de la Generalitat, Mar Serna, quien a punto estuvo de que su mediación acabara en acuerdo entre las partes. Pero no pudo ser.

Los comunicados públicos que emite la Generalitat siempre recuerdan que se invertirán 520 millones de euros en la Ciudad de la Justicia y en 26 edificios judiciales en toda Cataluña. Teniendo en cuenta que el aumento que ofrece Justicia a los 7.150 funcionarios tiene un coste que ronda los 1,4 millones de euros hasta 2009, el precio de la paz social resulta irrisorio con el coste de aquellas obras. Especialmente porque los funcionarios de prisiones, dicen los de Justicia, sí han logrado incrementos de salario considerables sin hacer tanto ruido. Y ni siquiera huelga.

Incremento lineal

Hace ocho días, Justicia ofrecía un aumento salarial bruto a cuatro años de 90 euros: 50 como complemento específico y 40 en concepto de productividad, ligado a la presencia efectiva en el puesto de trabajo y al cumplimiento de la jornada laboral. La última oferta de Justicia eleva esos complementos hasta un total de 195 euros en el año 2009. Sería un incremento lineal para todos los funcionarios, sean del cuerpo de gestión, tramitación o de auxilio, que es como se denominan ahora los antiguos oficiales, agentes y auxiliares, respectivamente.



Una funcionaria de Justicia, en la manifestación de ayer. / MARCELLI SAENZ

La propuesta de aumento retributivo de la Generalitat convertiría a los funcionarios catalanes en unos de los mejor pagados de España.

Los sindicatos, por su parte, consideran que el aumento es todavía insuficiente y reclaman un aumento de 220 euros en cuatro años para equipararse con el personal de la función pública de la Generalitat.

En el tema de la jornada laboral, el otro gran caballo de batalla, también se han producido avances de posiciones, de

manera que la Generalitat ya acepta que los funcionarios realicen su jornada fija de seis horas entre las 9 y las 15 horas y que el resto sea variable y flexible a lo largo del día. Los sindicatos reclaman que Justicia renuncie a un total de 13 horas más de jornada anual, que, en su opinión, se les quiere obligar a hacer, al margen de cómo se regule la jornada durante el verano.

Las organizaciones sindicales reivindican igualmente el mantenimiento de las plantillas

por cuerpos de funcionarios, que se cubran y se paguen al cien por cien las sustituciones y que se realice una reserva de función en la justicia de proximidad, para que esos futuros juzgados se cubran en el futuro con funcionarios y no con otro tipo de personal. En la regulación de los interinos exigen igualmente que la Generalitat reconsidere sus planteamientos y acote el ámbito territorial al que podrán ser destinados.

Desde el Departamento de Justicia se insistía ayer en que las diferencias que separan a los sindicatos de la Administración son muy pequeñas y que les resultaba incomprensible que los sindicatos mantengan todavía la convocatoria de huelga indefinida que se inició ayer. Por ese motivo, la Generalitat asegura que el paro no está justificado y resalta que dos de los cuatro sindicatos están por el pacto y no por la protesta.

En todos los centros de trabajo se realizarán hoy asambleas informativas, pero los sindicatos admitieron ayer que no llevarán una propuesta, que escucharán a los funcionarios y que a partir de ahí votarán qué hacer. Lo que sí hicieron ayer es volverse a manifestar por las calles de Barcelona, desde el Palacio de Justicia hasta la sede del Departamento, en la calle de Pau Claris. "Maragall, no soy vaga, estoy en vaga", aseguraba una de las pegatinas que más se vieron entre los manifestantes. Fueron casi 3.000, aseguró la Guardia Urbana, y volvieron a corear consignas en contra del consejero Josep Maria Vallès, al que recriminaron que no veían su talento.

Y es que las insinuaciones que se han realizado desde Justicia en los últimos meses es que los funcionarios no trabajaran lo suficiente, olvidando que el control de horarios corresponde a la Administración autonómica.

Eduardo García de Enterría, premio Menéndez Pelayo

El jurado destaca su "fecundo magisterio"

V. C., Madrid

El rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), Luciano Parejo, anunció ayer la concesión del Premio Internacional Menéndez Pelayo al jurista y académico Eduardo García de Enterría (Ramales de la Victoria, Cantabria, 1923), en reconocimiento "a su larga y brillante trayectoria intelectual y su fecundo magisterio". El galardón está dotado con 48.000 euros y patrocinado en su totalidad por la Fundación Cervantina de México.

Parejo dio a conocer el fallo flanqueado por la práctica totalidad del jurado de la 20ª edición del galardón, a excepción del director de la Real Academia Española, Víctor García de la Concha: Eulalio Ferrer, presidente de la Fundación Cervantina de México; Jesús de Polanco, presidente de la Fundación Santillana, y Pedro Córdoba Mena, rector de la Universidad Antofagasta de Chile. La decisión de premiar a García de Enterría —que en 1999 había recibido la medalla de honor de la UIMP— fue unánime.

Una "regla no escrita", señaló Parejo, para la concesión de este galardón es la de alternar personalidades iberoamericanas y españolas. En este caso, señaló el rector, no ha hecho falta aplicar la norma, pues García de Enterría es una "muy relevante personalidad" tanto en España como en Iberoamérica. Además, señaló Parejo, éste era el momento oportuno para distinguir a García de Enterría con el Premio Menéndez Pelayo. "Ayer le otorgamos el premio a esta figura relevante del pensamiento cuando en España se está considerando la reestructuración del Estado territorial y el concepto de Estado en España". El jurista, añadió, ha contribuido a "enraizar a España en la cultura de los derechos humanos".

Una extensa carrera

Eduardo García de Enterría es abogado, jurista, catedrático emérito y miembro de la Real Academia Española. Forma parte de la comisión de expertos encargada de revisar el marco de competencias entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo. "Un español con doctorados *honoris causa* en todo el mundo", destacó el jurado. Entre ellos, por la Universidad parisiense de la Sorbona y la Universidad de Bolonia. Su labor docente la ha desarrollado principalmente en la extinta Universidad de Madrid y, posteriormente, en la Universidad Complutense de Madrid. Fundamentalmente jurista, sus inquietudes literarias se manifestaron en su obra *La poesía de Borges y otros ensayos*.

Entre los galardones que ha recibido en su extensa carrera destacan el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales y la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo convoca este galardón desde el año 1987 para distinguir a personalidades destacadas del ámbito de la creación literaria o científica cuya obra es-

crita presente una dimensión humanística capaz de evocar, en nuestros días, la del filólogo e historiador cántabro Marcelino Menéndez Pelayo.

La Universidad Menéndez Pelayo ha distinguido en ediciones anteriores a Octavio Paz, Pedro Lain Entralgo, Nélida Piñon y Mario Benedetti, entre otros.